



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 08

BOGOTÁ D.C, CUNDINAMARCA, SEPTIEMBRE 2024

1. No. DEL CONTRATO	056-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24/01/2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza: 1446101105910 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/01/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. CRP: 7524 Fecha expedición: 29/01/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-09 Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: \$ 49.500.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30/01/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA LOPERA DAVILA Identificación: 31-571.245 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: KR 79 #10D-95 T22-202 Teléfono de contacto: 3132419904 E-mail de contacto: diana.lopera@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: PD4 NIDIA JISETH DIAZ URREGO Cargo: Profesional Económica con funciones administrativas como Adquisición Bienes y Servicios Resolución de nombramiento: 00000189 de 18 de enero de 2024 Teléfono de contacto: 3108003301 E-mail de contacto: nidiadurr@gmail.com
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ECONÓMICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales <ul style="list-style-type: none">✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER
No. del Conmutador 461426 - Extensión 39009 No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad – dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PUBLICA RESERVADA

	<p>producto ejecución del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p> <p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Realizar seguimiento, acompañamiento y revisión de procesos contractuales desde el punto de vista Económico, en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual verificando el cumplimiento de la normatividad vigente y lineamientos establecidos por CCE (Colombia Compra Eficiente), que se encuentren publicados en la plataforma del SECOPII (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano) y en la BMC (Bolsa Mercantil de Colombia), de las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, de acuerdo a planeación del Jefe de área (Plan de Trabajo), solicitud de las unidades, o cuando lo requiera la Directora de DICRE; emitiendo un documento (informes, comunicaciones oficiales, actas de reunión, etc.) con las novedades, observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar. 2. Elaborar informes preventivos de manera oportuna, derivados de la revisión de los procesos contractuales. Dichos informes contendrán recomendaciones respaldadas desde la perspectiva económica, con la jurisprudencia pertinente, estos informes serán dirigidos al Director de la Unidad Ordenadora del Gasto. En casos pertinentes, se comunicarán a la Directora de DICRE las observaciones encontradas, especialmente cuando ameriten un seguimiento adicional o se identifiquen las falencias que justifiquen la posible revocación del proceso contractual. 3. Realizar seguimiento, control y verificación de las respuestas generadas a los informes de recomendación de los procesos de Contratación emitido por la Dirección de Contratación Regional y Especializada, donde se verifiquen las respuestas del Comité económico en cuanto al acogimiento o no de las recomendaciones por parte de la Unidad Ordenadora del Gasto. 4. Realizar seguimiento estadístico de las recomendaciones emitidas a las Unidades Ordenadoras del Gasto y proponer al Jefe del área la implementación de iniciativas que generen seguimientos adicionales ante observaciones recurrentes. Dichas recomendaciones deberán ser de impacto significativo para el Comando Superior, contribuyendo así a una mejora continua en los procesos y decisiones operativas. 5. Realizar seguimiento e informes frente al avance financiero y contractual de los contratos suscritos por las Unidades Ordenadoras del Gasto, donde se evidencien posibles fallas, atrasos en los
--	---

	<p>cronogramas o contratos que ya se encuentren terminados en la plataforma del SECOPII y que no se evidencie el cumplimiento del principio de publicidad de los informes de supervisión y/o pagos evidenciados en el SIIF que avalan el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>6. Apoyar en la verificación, de las inconsistencias que se presenten en la etapa post-contractual de los contratos suscritos por las Unidades Ordenadoras del Gasto y presentar por escrito las observaciones a quien corresponda, para que estas sean subsanadas en la menor brevedad posible.</p> <p>7. Llevar a cabo un seguimiento estadístico y una revisión mensual, o según sea necesario por parte de la DICRE, de los procedimientos sancionatorios abiertos en los contratos que evidencien incumplimientos. Este seguimiento implica verificar las actuaciones administrativas iniciadas y en trámite, asegurando que se lleven a cabo de acuerdo con la normativa vigente y respetando los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, así como la autonomía de los Ordenadores del Gasto.</p> <p>8. Asesorar, coordinar, elaborar y emitir, de manera oportuna, conceptos e informes desde el punto de vista económico en respuesta a las solicitudes realizadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto, Comandos Superiores y entes de control. Bajo su asesoría, se determinará la competencia y se realizará el seguimiento necesario ante cualquier situación que pueda surgir en relación con dichas solicitudes.</p> <p>9. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la estructuración, ejecución y cierre de los diferentes procesos de contratación cualquiera que sea su modalidad realizadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo un informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados, a un término no superior a 3 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.</p> <p>10. Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación, ya sea de forma presencial o virtual, el día y la hora que sean requeridas por la Dirección de Contratación Regional y Especializada o jefe de área,</p> <p>11. Participar en las reuniones programadas con las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional y Entidades que requieran su apoyo y asesoría en temas económicos propios de su experticia profesional, ya sea de manera presencial o virtual, dejando constancia correspondiente en el acta de reunión, acta de capacitación o informe según sea necesario.</p> <p>12. Asesorar mediante capacitaciones o video conferencias como mínimo una vez mensual dirigido al personal de las Unidades Ordenadoras del Gasto, asesores, supervisores de contratos, comités estructuradores, evaluadores y gerentes de proyecto y demás personal que requiera asesoría en temas contractuales a favor del Ejército Nacional, brindando asesoría en temas de actualidad o normatividad vigente en contratación estatal, desde el punto de vista económico. Previa coordinación y</p>
--	---

	<p>de acuerdo al cronograma que se establezca con el Jefe de área y aval de la Dirección de Contratación Regional y Especializada.</p> <p>13. Acudir, asesorar, conceptuar económicamente, ejercer seguimiento y garantizar la respuesta oportuna de acuerdo a los términos perentorios de los requerimientos elevados a la Dirección de Contratación Regional y Especializada, en todas las intervenciones realizadas por los distintos entes de control internos y externos, PQR - derechos de petición - tutelas que se instauren por particulares y los requerimientos o dudas efectuadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, que se hagan entorno a la adquisición de bienes y servicios o procesos que se adelanten en las mismas.</p> <p>14. Elaborar boletines con la periodicidad necesaria que aborden temas relacionados con la aplicación de la normatividad vigente, observaciones recurrentes y cualquier otra información de interés general. Además, se impartirán políticas con el objetivo de prevenir posibles fallas en los futuros procesos contractuales llevados a cabo por las Unidades Ordenadoras del Gasto. Estas acciones con estricto cumplimiento del plan de trabajo, considerando las instrucciones de la DICRE, del jefe de área y en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>15. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos provenientes de los funcionarios de instrucción, funcionarios competentes, Unidades del Ejército que requieran apoyo y entes de control, para emitir conceptos y dictámenes dentro de las investigaciones que se requieran de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga el concepto y/o viabilidad favorable del Director de Contratación Regional y Especializada y Jefe de área.</p> <p>16. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, previa solicitud y/o notificación, por parte de las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.</p> <p>17. Velar porque el archivo del área de gestión de bienes y servicios, se encuentre de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y disposiciones internas del Ejército Nacional, se mantenga seguro, organizado, actualizado en original y copia, debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma, durante la prestación de sus servicios.</p> <p>18. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato.</p> <p>19. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.</p> <p>20. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el objeto contractual.</p>
--	---

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 1: Realizar seguimiento, acompañamiento y revisión de procesos contractuales desde el punto de vista técnico, en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual verificando el cumplimiento de la normatividad vigente y lineamientos establecidos por CCE (Colombia Compra Eficiente), que se encuentren publicados en la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano) y en la BMC (Bolsa Mercantil de Colombia), de las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, de acuerdo a planeación del Jefe de área (Plan de Trabajo), solicitud de las unidades, o cuando lo requiera la Directora de DICRE; emitiendo un documento (informes, comunicaciones oficiales, actas de reunión, etc.) con las novedades, observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar.</p>																															
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2024496024458333</td><td>Remisión Derecho de Petición Radicado N. 1099181</td></tr><tr><td>2</td><td>CIRCULAR</td><td>2024496024448153</td><td>Pautas - Debidos Procesos</td></tr><tr><td>3</td><td>CIRCULAR</td><td>2024496022581913</td><td>Requerimiento Información Reporte Multas y/o Sanciones Debidos Procesos</td></tr><tr><td>4</td><td>CIRCULAR</td><td>2024496022480393</td><td>Instrucción Reporte Avance Debidos Procesos</td></tr><tr><td>5</td><td>OFICIO</td><td>2024496022055773</td><td>Respuesta Radicado 2024189020163663</td></tr><tr><td>6</td><td>OFICIO</td><td>2024496024138583</td><td>Remisión por competencia Comunicación Oficial N°.2024217022502623</td></tr></table>				No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	OFICIO	2024496024458333	Remisión Derecho de Petición Radicado N. 1099181	2	CIRCULAR	2024496024448153	Pautas - Debidos Procesos	3	CIRCULAR	2024496022581913	Requerimiento Información Reporte Multas y/o Sanciones Debidos Procesos	4	CIRCULAR	2024496022480393	Instrucción Reporte Avance Debidos Procesos	5	OFICIO	2024496022055773	Respuesta Radicado 2024189020163663	6	OFICIO	2024496024138583	Remisión por competencia Comunicación Oficial N°.2024217022502623
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																												
	1	OFICIO	2024496024458333	Remisión Derecho de Petición Radicado N. 1099181																												
	2	CIRCULAR	2024496024448153	Pautas - Debidos Procesos																												
	3	CIRCULAR	2024496022581913	Requerimiento Información Reporte Multas y/o Sanciones Debidos Procesos																												
	4	CIRCULAR	2024496022480393	Instrucción Reporte Avance Debidos Procesos																												
	5	OFICIO	2024496022055773	Respuesta Radicado 2024189020163663																												
	6	OFICIO	2024496024138583	Remisión por competencia Comunicación Oficial N°.2024217022502623																												
	<p>Obligación No. 2: Elaborar informes preventivos de manera oportuna, derivados de la revisión de los procesos contractuales. Dichos informes contendrán recomendaciones respaldadas desde la perspectiva técnica, con la jurisprudencia pertinente, estos informes serán dirigidos al Director de la Unidad Ordenadora del Gasto. En casos pertinentes, se comunicarán a la Directora de DICRE las observaciones encontradas, especialmente cuando ameriten un seguimiento adicional o se identifiquen las falencias que justifiquen la posible revocación del proceso contractual.</p>																															
<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>INFORME</td><td>2024496022817613</td><td>Verificación proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 072-SAMC-CENACBARR-2024</td></tr><tr><td>2</td><td>INFORME</td><td>2024496023144353</td><td>Verificación proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 180-BASPC19-2024</td></tr><tr><td>3</td><td>INFORME</td><td>2024496021624543</td><td>Verificación Proceso No. 175-SAMC-CENACAVIACIÓN-2024 cuyo objeto es SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO DE BAÑOS DE LA DAVAA), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024</td></tr></table>				No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	INFORME	2024496022817613	Verificación proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 072-SAMC-CENACBARR-2024	2	INFORME	2024496023144353	Verificación proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 180-BASPC19-2024	3	INFORME	2024496021624543	Verificación Proceso No. 175-SAMC-CENACAVIACIÓN-2024 cuyo objeto es SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO DE BAÑOS DE LA DAVAA), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024													
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																													
1	INFORME	2024496022817613	Verificación proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 072-SAMC-CENACBARR-2024																													
2	INFORME	2024496023144353	Verificación proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 180-BASPC19-2024																													
3	INFORME	2024496021624543	Verificación Proceso No. 175-SAMC-CENACAVIACIÓN-2024 cuyo objeto es SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO DE BAÑOS DE LA DAVAA), PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024																													
<p>4. Realizar seguimiento estadístico de las recomendaciones emitidas a las Unidades Ordenadoras del Gasto y proponer al Jefe del área la implementación de iniciativas que generen seguimientos adicionales ante observaciones recurrentes. Dichas recomendaciones deberán ser de impacto significativo para el Comando Superior, contribuyendo así a una mejora continua en los procesos y decisiones operativas.</p>																																

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CUADRO ESTADISTICO DICRE	N/A	Registro y actualización de Recomendaciones recurrentes técnicas

5. Realizar seguimiento e informes frente al avance financiero y contractual de los contratos suscritos por las Unidades Ordenadores del Gasto, donde se evidencien posibles fallas, atrasos en los cronogramas o contratos que ya se encuentren terminados en la plataforma del SECOP II y que no se evidencie el cumplimiento del principio de publicidad de los informes de supervisión y/o pagos evidenciados en el SIIF que avalan el cumplimiento del objeto contractual.

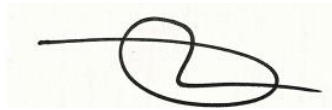
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CUADRO ESTADISTICO DICRE	N/A	Seguimiento y registro del avance de la contratación de las partidas fijas por parte de las unidades
1	CUADRO ESTADISTICO DICRE	N/A	Seguimiento y registro del avance de la contratación de los procesos de DOTACIÓN CIVIL Y KIT DE INCORPORACIÓN

9. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la estructuración, ejecución y cierre de los diferentes procesos de contratación cualquiera que sea su modalidad realizadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo un informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados, a un término no superior a 3 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA DE APERTURA	2024496021609533	ACTA APERTURA VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO
2	ACTA DE CAPACITACION SUPERVISORES	2024496009773246	ACTA CAPACITACION SUPERVISORES
3	ACTA DE CIERRE	2024496009774866	ACTA CIERRE VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO
4	INFORME VISITA	2024496023003183	INFORME CONSOLIDADO VISITA PUENTE ARANDA
5	ACTA DE APERTURA	2024496010874296	ACTA DE APERTURA VISITA DE SEGUIMIENTO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO
6	ACTA CIERRE	2024496010884656	ACTA DE CIERRE VISITA DE SEGUIMIENTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO
7	ACTA DE APERTURA	2024496011026236	ACTA DE APERTURA VISITA DE SEGUIMIENTO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN
8	ACTA CIERRE	2024496011027186	ACTA DE CIERRE VISITA DE SEGUIMIENTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

<p>12. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – DICRE ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
-------------------------------	--

Para constancia se firma en, **Bogotá**, en el mes de **SEPTIEMBRE 2024**



POST FIRMA: DIANA LOPERA DAVILA
CC.31.571.245
Contrato No. 056-CENACPERSONAL-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER
No. del Conmutador 461426 - Extensión 39009 No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1